



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO N° 011-2023-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 15 de febrero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La Carta N° 038-2023-RRHH/MDNC de fecha 01 de febrero de 2023, Con Resolución de Alcaldía N°039-2023-MDNC/A, se da por concluida la designación de Abg. ERLIN VILLANUEVA RAMOS a la Secretarí Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

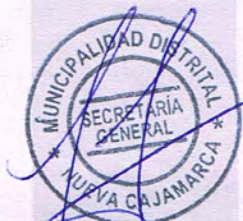
Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece en su artículo, numeral 35, que son atribuciones del concejo municipal, entre otras: “Designar a propuesta del alcalde, al Secretario Técnico, responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario”;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, desarrollada el 14 de febrero de 2023, el concejo en pleno, por unanimidad acuerda, designar al abogado Julio

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



César Torres Díaz, para cumplir funciones de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de Nueva Cajamarca de acuerdo a las normas correspondientes;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 y su modificatoria, Ley N° 31433;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 15 de febrero de 2023, al abogado, JULIO CÉSAR TORRES DÍAZ, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, implementar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSE/MDNC




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594